

MENDOZA, **23 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23936/26 caratulado: "CDIS S/NOTA de Prorroga de Desig. María Graciela TRAVAGLINI-Prof. Adjunto (se)-"Diseño de Productos III"-FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 39/26-FAD Ad-Ref. (*ratificada por resol. 32/26-CD*) se designó, en condición de *reemplazante*, a la Prof. María Graciela TRAVAGLINI en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Diseño de Productos III**", en razón a la licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía de la Prof. María Mónica BUCCOLINI (*titular del cargo*), desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2026.

Que por otro lado, la Dirección de Personal solicita la adecuación de la designación de la Prof. TRAVAGLINI, de condición **Reemplazante a Interino**, en virtud de la reciente jubilación obtenida por la Prof. BUCCOLINI; de modo que el cargo se encuentra en estado vacante en forma definitiva.

Que tal sentido, la prórroga de designación tramitada en las presentes actuaciones deberá revistar la condición interina de la Prof. TRAVAGLINI, por el periodo solicitado.

Que por último, ante la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes y que además a la fecha no comienza a sesionar dicho cuerpo por el receso invernal, resulta necesario la prosecución de la presente prórroga de designación mediante Ad-Referéndum del Consejo.

El informe favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, en condición **interina**, a la Prof. María Graciela TRAVAGLINI (Legajo N° 34581- CUIL N° 27-21949700-3) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Diseño de Productos III**" de la carrera de Diseño Industrial correspondientes a las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de julio hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026 o hasta tanto se cubra el cargo mediante concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 449
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO